

# Soy paciente del sistema privado y me diagnosticaron cáncer, ¿cómo accedo a un fármaco de alto costo?

Puedes solicitar a tu ISAPRE activar la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC), siempre que la suma de los copagos supere al deducible contratado. El proceso es el siguiente <sup>1-4</sup>:



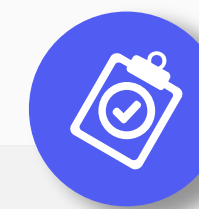
Recibes el diagnóstico de una enfermedad oncológica que requiere medicamentos de alto costo.



Debes concurrir (o un representante tuyo) a tu ISAPRE, y solicitar activación del CAEC (completar formulario "Solicitud de incorporación a la red cerrada de la CAEC y GES-CAEC").



Tu ISAPRE evaluará la información entregada y rechazará o aprobará la cobertura CAEC.



Si la suma de los copagos supera el deducible, eres candidato a activación del CAEC.



Recibes el tratamiento indicado, y desde que se cumpla un año y se empieza a acumular el deducible (desde el primer copago) podrás solicitar la renovación de CAEC.

Concurres al prestador de la **Red CAEC** asignado por tu ISAPRE.



Deberás abonar el deducible correspondiente según tu plan pactado.

De aprobarse la solicitud, tu ISAPRE te lo notificará, y designará un prestador de su Red CAEC, todo en un tiempo máximo de 3 días.



Ten en cuenta que fármacos no registrados o experimentales no son cubiertos, así como procedimientos realizados por fuera del prestador de la Red CAEC de tu ISAPRE.

PP-UNP-CHL-1549

Este material es de carácter educativo y de información general únicamente. Ante cualquier duda o consulta sobre una patología en particular deberá consultar siempre con su médico tratante. Información actualizada hasta enero de 2024, y es exclusiva para pacientes y cuidadores en Chile.

Referencias:

1. Superintendencia de Salud de Chile. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas. Disponible en: [https://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-propertyvalue-1964.html#recuadros\\_articulo\\_4933\\_0](https://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-propertyvalue-1964.html#recuadros_articulo_4933_0). Consultado en noviembre 2023.
2. Superintendencia de Salud de Chile. Circular n° 76. Disponible en: [https://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/articles-4293\\_recurso\\_1.pdf](https://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/articles-4293_recurso_1.pdf). Consultado en noviembre 2023.
3. Superintendencia de Salud de Chile. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Disponible en: <https://www.supersalud.gob.cl/consultas/667/w3-propertyvalue-401.html>. Consultado en noviembre 2023.
4. Superintendencia de Salud de Chile. Circular n° 292. Disponible en: [https://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/articles-16263\\_recurso\\_1.pdf](https://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/articles-16263_recurso_1.pdf). Consultado en noviembre 2023.